

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040036769-4

CASTILLO HUERA EDMUNDO SECUNDINO
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
16 SEPTIEMBRE 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0252 00501 M
CARCHI/ TULCAN ACT SEXU
TULCAN INSCRIPCION 1949



Edmundo Castillo Huera
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333314222

CASADO BEATRIZ CAMPOVERDE
PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
MANUEL CASTILLO
MARIA HUERA
AZOGUES
14/09/2016 14/09/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0091496
COT



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042567-5

CAMPOVERDE CALLE DOLORES BEATRIZ
CANAR/DELEG/DELEG
30 ABRIL 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0336 00671 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1952



Beatriz Campo Verde

ECUATORIANA***** V333312332

CASADO SECUNDINO CASTILLO
PRIMARIA MODISTA
JUSTO CAMPOVERDE
CLEMENTINA CALLE
AZOGUES
21/03/2015 21/03/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0048175
COT



PULGAR DERECHO

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 22 SET. 2009 de

Florencio Regalado Poto
Dr. Florencio Regalado Poto
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Dos.

ECUATORIANA*****

V2343V4272

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NOMBRE: DIANA MERCEDES CAJERERA SOLÍS
 ESTUDIOS: SECUNDARIA BACHILLER CONER-ADM
 PROF. OCUP.:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SEBASTIÁN CASTILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA DE LA CRUZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CAYAR/DELEG 09/99
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]* -99
 PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 030136927-B
 CASTILLO CAMPOVERDE JOHN FRANKLIN
 NOMBRES Y APELLIDOS: CAMPOVERDE JOHN FRANKLIN
 FECHA DE EMISION: 1.974
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAYAR/DELEG
 REG. CIVIL: 04 035 0003
 ULTIMO DIA DE INSCRIPCION: 74
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

oy Fe: que la fotocopia que antecede, en dos fojas, es igual al original.

Cuenca, a 22 SET. 2009 de

[Signature]
 Sr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN " COMPANIA DE
TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1343

OTORGADA POR : Edmundo Secundino Castillo Huera y
Sra.-

A FAVOR DE : Jhon Franklin Castillo Campoverde.-

CUANTIA : \$ 33,00

FECHA : 22 de Septiembre de 2009.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
veinte y dos - de Septiembre de dos mil nueve, ante mí
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparecen, por una parte
como cedentes los conyuges señores EDMUNDO SECUNDINO
CASTILLO HUERA y DOLORES BEATRIZ CAMPOVERDE CALLE, de
común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el
señor JHON FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE, casado.
Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
domiciliados en el cantón Déleg, provincia de Cañar,
de tránsito en este lugar, a quienes de conocerles doy
fe. Bien inteligiados en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que proceden
libre y voluntariamente, dicen : que elevan a

escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía denominada " COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTES . A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Edmundo Secundino Castillo Huera y Dolores Beatriz Campoverde Calle; y, por otra parte, como cesionario, el señor Jhon Franklin Castillo Campoverde, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Déleg, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para contratar. - S E G U N D A . - ANTECEDENTES : La " COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, doctor Rolando Ruiz Vázquez, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Déleg, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete, con el número Uno. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el diez y seis de Septiembre del dos mil nueve, con el voto favorable de la unanimidad

de sus miembros, resolvió autorizar una transferencia de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura.

T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre

y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de " COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA.",

el señor ~~Edmundo Secundino Castillo Huera~~, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Dolores Beatriz Campoverde Calle, transfiere en favor del

señor Jhon Franklin Castillo Campoverde, las Treinta y tres participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee

en la relacionada compañía. Se deja constancia que con la presente transferencia, el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar

el cesionario. **C U A R T A .- PRECIO .-** El cesionario, paga al cedente, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones

cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor,

quedando facultado para obtener las marginaciones.

previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco. C.A.A.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

~~21~~

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA." CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, el día de hoy, miércoles diez y seis de Septiembre del año dos mil nueve, a las diez y nueve horas, en el local social de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTI CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: LUIS MARCO TULLIO ASTUDILLO REGALADO, por sus propios derechos; María Leopoldina Flores Chauca, como apoderada especial del socio señor CARLOS TOBIAS CALLE PALTAN, según poder especial que tiene presentado en la compañía; EDMUNDO SECUNDINO CASTILLO HUERA, por sus propios derechos; Mónica Fernanda Flores Chauca, en su calidad de apoderada especial del socio señor CARLOS VICENTE CORREA CORDERO, según poder especial que tiene presentado en la compañía; Nilo Antonio Flores Mejía, en su calidad de apoderado especial del socio señor LUIS VIRGILIO CORREA CORDERO, según instrumento público que tiene presentado en la compañía; DAMIAN LEANDRO FLORES FLORES, por sus propios derechos; RAUL ALFONSO MARIA FLORES MEJIA, por sus propios derechos; Iván Eduardo López Cabrera, en su calidad de mandatario especial del socio señor ALFONSO ULISES FLORES SANCHEZ, según poder especial que tiene presentado en la compañía; JORGE LEONARDO FLORES SANCHEZ, por sus propios derechos; NAUN ETELVOLDO FLORES ZAMORA, por sus propios derechos; Gilberto Alfonso Muñoz Mejía, en representación del socio señor WALTER PATRICIO MUÑOZ CABRERA, según poder especial que tiene presentado en la compañía; BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA, por sus propios derechos; Carmen Martha León García, en representación de los herederos del socio fallecido señor CESAR ALBERTO PALTAN CHAUCA, según documentos que tiene presentados en la compañía; y, Gabriela Elizabeth Zamora Vélez, en representación de los herederos del socio fallecido señor WALTER BENIGNO ZAMORA TOLEDO, todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Edmundo Secundino Castillo Huera y actuando como secretario el Gerente señor Leandro Fajardo Bautista, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

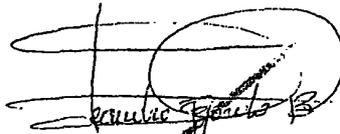
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes o representados, se resuelve: Autorizar al socio señor EDMUNDO SECUNDINO CASTILLO HUERA, para que

transfiera a favor del señor JHON FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE, las TREINTA Y TRES participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Edmundo Secundino Castillo Huera
SOCIO-PRESIDENTE



Leandro Fajardo Bautista
GERENTE-SECRETARIO



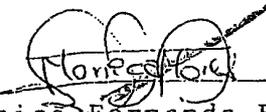
Luis Marco Tulio Astudillo R.
SOCIO



María Leopoldina Flores Ch.
APODERADA



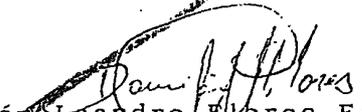
Edmundo Secundino Castillo Huera
SOCIO



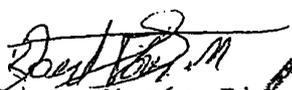
Mónica Fernanda Flores Ch.
APODERADA



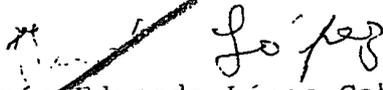
Nilo Antonio Flores Mejía
APODERADO



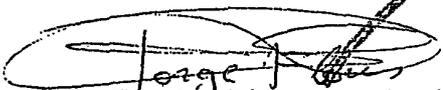
Damián Leandro Flores Flores
SOCIO



Raúl Alfonso María Flores M.
SOCIO



Iván Eduardo López Cabrera
APODERADO



Jorge Leonardo Flores Sánchez
SOCIO



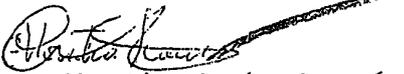
Naún Etelvoldo Flores Zamora
SOCIO



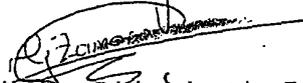
Gilberto Alfonso Muñoz Mejía
APODERADO



Bolívar Rodrigo Nieves Chuquimarca
SOCIO



Carmen Martha León García
APODERADA



Gabriela Elizabeth Zamora Vélez
APODERADA

señores comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

[Handwritten signature]

0400367694

[Handwritten signature]

03 004 256 4.5

[Handwritten signature]

030136927-8

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confie-
ro la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo,
signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración
El Notario,

[Handwritten signature]



ZON: DOY FE: Que el día de hoy, jueves primero de octubre de dos mil nueve, a petición de parte interesada he marginado en el respectivo protocolo de la escritura de constitución de la Compañía Namuralti Cia Ltda, la Transferencia de participaciones efectuada por el señor Edmundo Secundino Castillo Huera y señora a favor del señor John Franklin Castillo Campoverde.-.

Azogues, a 1 de Octubre de 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transportes Namurelti Cía. Ltda, inscrita con el N.- 1, del REGISTRO MERCANTIL, en fecha 2 de abril de 1997.- Déleg, 2 de octubre del 2009.- **Doctor Hugo Robles López.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DÉLEG.-**

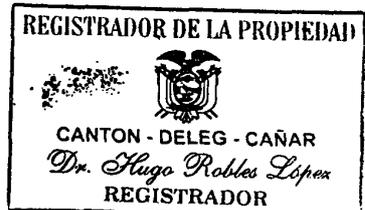


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Hugo Robles López
Dr. Hugo Robles López

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DÉLEG





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0401

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

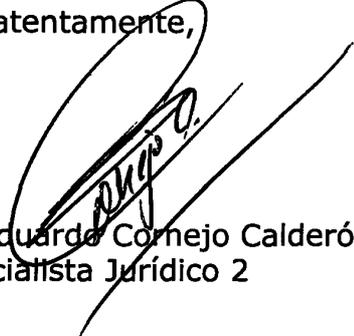
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 5342

FECHA: CUENCA, 8 DE OCTUBRE DEL 2009.

El representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTI CIA. LTDA., mediante nota recibida el 6 de los corrientes, solicita la anotación en los archivos institucionales de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Edmundo Secundino Castillo Huera, en calidad de "cedente" y Jhon Franklin Castillo Campoverde, como "cesionario", la misma que ha sido autorizada por la Junta General Universal celebrada el 16 de Septiembre del 2009 y elevada a escritura pública el 22 de Septiembre del mismo año, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca.- Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art.113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Dr. E. Porcufo

Def
07-10-09

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente y con la finalidad de que se proceda a tomar nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, me permito remitir copia certificada y marginada, de una escritura pública de transferencia de participaciones, en la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el 22 de Septiembre del 2009, mediante la cual se realiza la siguiente transferencia:

<i>CEDENTE</i>	<i>CESIONARIO</i>	<i>No. PART.</i>
<i>CASTILLO HUERA EDMUNDO SECUNDINO</i> C.C. No. 040036769-4	<i>CASTILLO CAMPOVERDE JHON FRANKLIN</i> C.C. No. 030136927-8	<i>33</i>

Se deja constancia que cada participación transferida tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la que, la inversión de éste último es nacional.



Muy atentamente,

Leandro Fajardo Bautista
GERENTE

"COMPAÑIA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA."